Nº 28/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 3º piso, Salón de las Banderas, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 231/2017, de fecha 29 de agosto del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Concurso de Ofertas Nº 04/2017 **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE 500 KVA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".**

Presidente

1. **ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA**

Secretario

2. **CNEL DCEM FREDY JARA**

Miembros

3. **ARQ. ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA**
4. **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO PIÑEIRO**
5. **FP LUIS LEÓN**
6. **FP MIGUEL ÁNGEL INSFRAN**
7. **SO E CECILIO CONTRERAS**
8. **SO 2° MM DERLIS CÁCERES**
9. **LIC. PEDRO PORTILLO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Concurso de Oferta Nº 04/2017 **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE 500 KVA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 38/2017, Pliego de Bases y Condiciones de la Concurso de Oferta Nº 04/2017 **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE 500 KVA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **H. PETERSEN S.A.C.I.;**
2. **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi;**
3. **SIEMI S.R.L.;**
4. **PIRO'Y S.A.; y**
5. **GOTZE INGENIERIA S.A.**

Observaciones en el **Acta de Apertura de Sobre N° 38/2017** de fecha de fecha **04 de setiembre**:

1.EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SIEMI S.R.L. DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE SE BASARON EN CATÁLOGOS DE UNA MARCA DETERMINADA (CATERPILLAR), RECOMIENDA A LA MISMA TENER EN CUENTA RIGUROSAMENTE LA PRESTACIÓN PROPIAMENTE DICHA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NO DESESTIMAR NINGUNA OFERTA POR DESVIACIONES NO SIGNIFICATIVAS, EN CONSIDERACIÓN A QUE EL MERCADO OFRECE EQUIPOS SIMILARES Y DE MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA ANTES MENCIONADA, ADEMÁS SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A. PRESENTA UN AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE CON FIRMA ILEGIBLE Y NO ACLARADA, NO PRESENTA DATOS TÉCNICOS DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC, FINALMENTE LA EMPRESA PIRO Y S.A. NO PRESENTA CATÁLOGOS DEL EQUIPO OFERTADO NI DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC.

Respuesta: el Comité evaluador procederá a verificar lo observado de conformidad a la metodología de evaluación.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	H. PETERSEN S.A.C.I.	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi	SIEMI S.R.L.	PIRO'Y S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.
1	**Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento debidamente extendida (Póliza)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas **H. PETERSEN S.A.C.I., DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi, SIEMI S.R.L., PIRO'Y S.A., GOTZE INGENIERIA S.A.**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO
1°	GOTZE INGENIERIA S.A.	GS. 395.000.000.
2°	PIRO'Y S.A.	GS. 444.000.000.
3°	SIEMI S.R.L.	GS. 464.642.853.
4°	H. PETERSEN S.A.C.I.	GS. 545.531.250.
5°	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi	GS. 621.000.000.

Que, el comité evaluador de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21909/03, se solicitó por Nota N° 02/17 a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** los siguientes documentos:

1. De Conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) inc. (b) Análisis de los precios ofertados.
   Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.-
   Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).-

   Solicitamos el desglose de precio ofertado.

2. De Conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación inc. (c) Experiencia y Capacidad Técnica se solicita:
   Para evaluar la capacidad técnica se analizará lo descripto a continuación:
   c. Presentar Declaración Jurada del listado del personal técnico calificado de los cuales como mínimo un personal técnico calificado deberá presentar certificado emitido por el fabricante del equipo, encargados de la realización de los trabajos requeridos tanto de instalación como

mantenimiento. Los mismos deberán contar con el seguro de IPS (demostrar con documentación correspondiente).-
Mínimamente deberá contar con un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Registro Profesional de ANDE Cat. "A" como coordinador técnico de los trabajos a ser realizados, y un profesional Técnico Residente con Registro Profesional de ANDE Cat. B o C y experiencia, con carácter permanente durante la ejecución de los mismos.-

e. El oferente deberá presentar junto con la oferta el Catálogo (curvas de rendimiento del motor y alternador, diagramas eléctricos, etc.) y el Manual de Operación y Mantenimiento del Grupo Generador de 500 Kva, en idioma español o en el idioma original con la traducción respectiva, donde se indique claramente la forma de operación del panel de control.-

g. Se requerirá además la presentación de un detalle de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, en carácter de declaración jurada. Esto a fin de realizar una comparación de lo requerido en este PBC y lo presentado por el oferente.-

3. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de Conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) inc. (d) Margen de Preferencia para productos Nacionales.

Que, la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** responde a lo solicitado por el comité evaluador en tiempo **los puntos 1 y 2., el punto N° 3.** Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio **NO PRESENTA**, su oferta no es descalificada pero no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia para productos Nacionales.

El Comité evaluador procedió a verificar el **punto 1 solicitado por Nota,** analizando el desglose de precios remitido por la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** y consideró que el mismo con los costos de: el Grupo Generador, la instalación, el transporte, las obras civiles, la mano de obra, los impuestos y la ganancia remitida se encuentran justificadas y son aceptados.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**GOTZE INGENIERIA S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**GOTZE INGENIERIA S.A.**

Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta (con Acta de recepción final) ya sea de instituciones públicas o privadas, de provisión e instalación de equipos similares a lo propuesto; por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado, de los cinco (5) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).	**CUMPLE**
Declaración Jurada que acredite que la empresa está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos a los efectos de esta Licitación.	**CUMPLE**
Garantía mínima de 2 (dos) años contra defectos de fabricación y/o montaje, otorgada por el oferente mismo o el fabricante o representante.	**CUMPLE**
Presentar Declaración Jurada del listado del personal técnico calificado de los cuales como mínimo un personal técnico calificado deberá presentar certificado emitido por el fabricante del equipo, encargados de la realización de los trabajos requeridos tanto de instalación como mantenimiento. Los mismos deberán contar con el seguro de IPS (demostrar con documentación correspondiente).- Mínimamente deberá contar con un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Registro Profesional de ANDE Cat. "A" como coordinador técnico de los trabajos a ser realizados, y un profesional Técnico Residente con Registro Profesional de ANDE Cat. B o C y experiencia, con carácter permanente durante la ejecución de los mismos.-	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada que garantice la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 10 (diez) años; demostrable con documentos emitidos por el fabricante.	**CUMPLE**
Catálogo (curvas de rendimiento del motor y alternador, diagramas eléctricos, etc.) y el Manual de Operación y Mantenimiento del Grupo Generador de 500 Kva, en idioma español o en el idioma original con la traducción respectiva, donde se indique claramente la forma de operación del panel de control.	**CUMPLE (EN LA PRESENTACIÓN NO ASÍ EN EL CONTENIDO)**
Declaración Jurada de contar con infraestructura edilicia y talleres de mantenimiento propios (el servicio de mantenimiento ofrecido por la oferente en ningún caso será tercerizado), listado de equipos y herramientas adecuadas para los trabajos.	**CUMPLE**
Performance del Motor.	**CUMPLE**
Declaración jurada de las EETT de los equipos ofertados.	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	

Certificado de Origen Nacional. La no presentación del mismo no será causal de descalificación	**NO CUMPLE**

El Comité evaluador procedió a verificar el punto 2 inc. c) Presentar Declaración Jurada del listado del personal técnico calificado de los cuales como mínimo un personal técnico calificado deberá presentar certificado emitido por el fabricante del equipo, encargados de la realización de los trabajos requeridos tanto de instalación como mantenimiento. Los mismos deberán contar con el seguro de IPS **(demostrar con documentación correspondiente)**.-
Mínimamente deberá contar con un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Registro Profesional de ANDE Cat. "A" como coordinador técnico de los trabajos a ser realizados, y un profesional Técnico Residente con Registro Profesional de ANDE Cat. B o C y experiencia, con carácter permanente durante la ejecución de los mismos., el cual presenta parte de la documentación requerida, **NO PRESENTA** la documentación comprobatoria que el personal técnico propuesto cuenta con IPS.

El Comité evaluador procedió a la verificación la Declaración Jurada de las EETT de los equipos ofertados presentada y corroboró que **NO CUMPLE** en los puntos citados a continuación:

REQUERIMIENTOS DEL PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
6.DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES **6.1 GENERADOR** **6.1.7** Regulación de tensión +/- 0.5% estado estable	NO CUMPLE
6.DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES **6.2 MOTOR** **6.2.4** 6 Cilindros.	NO CUMPLE
6.DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES **6.3 PANEL DE CONTROL MONTADO EN EL GRUPO GENERADOR** **6.3.18** KW hora. **6.3.19** KVAr horas.	NO CUMPLE

Por todo lo expuesto precedentemente la oferta presenta por la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, se **RECHAZA** de conformidad a lo establecido en los Art. 59 y 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que menciona en su penúltimo párrafo ***"...si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...", y el Art. 60 Análisis punto 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

El Comité evaluador pasa a analizar la oferta ubicada en el 2° puesto **PIRO' Y S.A.**

Que, el comité evaluador de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21909/03, se solicitó por Nota N° 01/17 a la empresa **PIRO'Y S.A.** los siguientes documentos:

1. Balance General de los años 2014, 2015 y 2016 de conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación inc. (a).
2. De Conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación inc. (c) Experiencia y Capacidad Técnica se solicita:
   a. Existencia Legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, contados de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de copia simple de los

documentos legales requeridos en la Sección VII (inc. F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos). En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.-

b. Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley N° 2.051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse con la presentación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyente o posteriores modificaciones (Actividad Económica), pudiendo ser verificada la información a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.-

Para evaluar la experiencia se analizará lo descripto a continuación:

a. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta (con Acta de recepción final) ya sea de instituciones públicas o privadas, de provisión e instalación de equipos similares a lo propuesto; por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado, de los cinco (5) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-

Para evaluar la capacidad técnica se analizará lo descripto a continuación:

a. Presentar Declaración Jurada que acredite que la empresa está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos a los efectos de esta Licitación.-

b. El grupo generador deberá tener una garantía mínima de 02 (dos) años contra defectos de fabricación y/o montaje, y deberá ser otorgada por el oferente mismo o el fabricante o representante. El oferente deberá atender los reclamos que hubieren durante dicho periodo.-

c. Presentar Declaración Jurada del listado del personal técnico calificado de los cuales como mínimo un personal técnico calificado deberá presentar certificado emitido por el fabricante del equipo, encargados de la realización de los trabajos requeridos tanto de instalación como mantenimiento. Los mismos deberán contar con el seguro de IPS (demostrar con documentación correspondiente).-

Mínimamente deberá contar con un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Registro Profesional de ANDE Cat. "A" como coordinador técnico de los trabajos a ser realizados, y un profesional Técnico Residente con Registro Profesional de ANDE Cat. B o C y experiencia, con carácter permanente durante la ejecución de los mismos.-

d. Declaración Jurada que garantice la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 10 (diez) años; demostrable con documentos emitidos por el fabricante.-

e. El oferente deberá presentar junto con la oferta el Catálogo (curvas de rendimiento del motor y alternador, diagramas eléctricos, etc.) y el Manual de Operación y Mantenimiento del Grupo Generador de 500 Kva, en idioma español o en el idioma original con la traducción respectiva, donde se indique claramente la forma de operación del panel de control.-

f. Declaración Jurada de contar con infraestructura edilicia y taller de mantenimiento propio (el servicio de mantenimiento ofrecido por la oferente en ningún caso será tercerizado), listado de equipos y herramientas adecuadas para los trabajos.-

g. Se requerirá además la presentación de un detalle de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, en carácter de declaración jurada. Esto a fin de realizar una comparación de lo requerido en este PBC y lo presentado por el oferente.-

3. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4. Catálogo del Bien Ofertado de modo a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de conformidad a lo solicitado en la Sección III. Suministros Requeridos 1. Especificaciones Técnicas.

Que, la empresa **PIRO'Y S.A.** responde a lo solicitado por el comité evaluador en tiempo **los puntos 1., 2., y 4., el punto N° 3.** Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio no presenta su oferta no es descalificada pero no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia para productos Nacionales.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PIRO'Y S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**PIRO'Y S.A.**
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta (con Acta de recepción final) ya sea de instituciones públicas o privadas, de provisión e instalación de equipos similares a lo propuesto; por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado, de los cinco (5) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).	**CUMPLE**
Declaración Jurada que acredite que la empresa está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos a los efectos de esta Licitación.	**CUMPLE**
Garantía mínima de 2 (dos) años contra defectos de fabricación y/o montaje, otorgada por el oferente mismo o el fabricante o representante.	**CUMPLE**
Presentar Declaración Jurada del listado del personal técnico calificado de los cuales como mínimo un personal técnico calificado deberá presentar certificado emitido por el fabricante del equipo, encargados de la realización de los trabajos requeridos tanto de instalación como mantenimiento. Los	**CUMPLE**

mismos deberán contar con el seguro de IPS (demostrar con documentación correspondiente).- Mínimamente deberá contar con un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Registro Profesional de ANDE Cat. "A" como coordinador técnico de los trabajos a ser realizados, y un profesional Técnico Residente con Registro Profesional de ANDE Cat. B o C y experiencia, con carácter permanente durante la ejecución de los mismos.-	
Declaración Jurada que garantice la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 10 (diez) años; demostrable con documentos emitidos por el fabricante.	**CUMPLE**
Catálogo (curvas de rendimiento del motor y alternador, diagramas eléctricos, etc.) y el Manual de Operación y Mantenimiento del Grupo Generador de 500 Kva, en idioma español o en el idioma original con la traducción respectiva, donde se indique claramente la forma de operación del panel de control.	**CUMPLE (EN LA PRESENTACIÓN NO ASÍ EN EL CONTENIDO)**
Declaración Jurada de contar con infraestructura edilicia y talleres de mantenimiento propios (el servicio de mantenimiento ofrecido por la oferente en ningún caso será tercerizado), listado de equipos y herramientas adecuadas para los trabajos.	**CUMPLE**
Performance del Motor.	**CUMPLE**
Declaración jurada de las EETT de los equipos ofertados.	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional. La no presentación del mismo no será causal de descalificación	**NO CUMPLE**

El Comité evaluador procedió a la verificación la Declaración Jurada de las EETT de los equipos ofertados presentada y corroboró que **NO CUMPLE** en los puntos citados a continuación:

REQUERIMIENTOS DEL PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
6.DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES **6.1 GENERADOR** **6.1.9** Contenido Total de Armónicos 4%	NO CUMPLE
9.-SISTEMA DE COMBUSTIBLE Parámetros de Consumo de combustible en régimen Stand By: **9.7** 100% de carga igual o menor a 104 litros por hora. **9.8** 75% de carga igual o menor a 80 litros por hora.	NO CUMPLE

9.9 50% de carga igual o menor a 56 litros por hora. **9.10** 25% de carga igual o menor a 34 litros por hora.	
14. CABINA DE INSONORIZACIÓN CARACTERÍSTICAS **14.24** Conmutación de fuentes por medio de llave conmutadora. **14.25** Interbloqueo eléctrico y mecánico. **14.26** Posibilidad de accionamiento manual. **14.27** Cierre diferencial de 3 fases por detección de bajo voltaje de la fuente normal (ajustable) **14.28** Cierre diferencial de 3 fases por detección de alto voltaje de la fuente normal (ajustable) **14.29** Contacto auxiliar: cerrado cuando el interruptor está en la posición de emergencia **14.30** Contacto auxiliar: cerrado cuando el interruptor está en la posición NORMAL 7, 15, 28 días de intervalo, reloj ejercitador. **14.31** Motor en marcha **14.32** Indicación de luces piloto LED **14.33** Interruptor en la posición de emergencia **14.34** Interruptor en la posición normal **14.35** Fuente Normal disponible **14.36** Fuente de emergencia disponible **14.37** Tiempo de retardo de arranque del motor: Establecimiento de normas 3 segundos, ajustable de 0 a 10 segundos **14.38** Tiempo de retardo en la retransferencia a normal: Para retrasar retransferencia a la fuente normal (inmediata retransferencia en caso de fallos de generador) ajustable de 0 a 60 minutos **14.39** Bypass pulsador de retardo normal y emergencia. **14.40** Interruptor de prueba **14.41** Registro de eventos OD 16 Evento que rastrear fecha, hora y la acción tomada **14.42** Interruptor de prueba (prueba rápida / carga / sin carga) para simular insuficiencia fuente normal bypass automáticamente ante falla la fuente de emergencia **14.43** El monitoreo, la regulación del tiempo y el control lógico del	NO CUMPLE

circuito deberá estar manejado por microprocesador. **14.44** Independencia absoluta de control del grupo y transferencia automática, solo se necesita una interconexión de control con 2 cables para el arranque y la parada automática del grupo.	

Por todo lo expuesto precedentemente la oferta presentada por la empresa **PIRO'Y S.A.,** se **RECHAZA** de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su ***Art. 60 Análisis, punto 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

El Comité evaluador pasa a analizar la oferta ubicada en el 3° puesto **SIEMI S.R.L.**

Que, el comité evaluador de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21909/03, se solicitó por Nota N° 03/17 a la empresa **SIEMI S.R.L.** los siguientes documentos:

1. De Conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación inc. (c) Experiencia y Capacidad Técnica se solicita:
   Para evaluar la capacidad técnica se analizará lo descripto a continuación:
   c. Presentar Declaración Jurada del listado del personal técnico calificado de los cuales como mínimo un personal técnico calificado deberá presentar certificado emitido por el fabricante del equipo, encargados de la realización de los trabajos requeridos tanto de instalación como mantenimiento. Los mismos deberán contar con el seguro de IPS (demostrar con documentación correspondiente).-
   Mínimamente deberá contar con un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Registro Profesional de ANDE Cat. "A" como coordinador técnico de los trabajos a ser realizados, y un profesional Técnico Residente con Registro Profesional de ANDE Cat. B o C y experiencia, con carácter permanente durante la ejecución de los mismos.-

Que, la empresa **SIEMI S.R.L.** responde a lo solicitado por el comité evaluador en tiempo **en el punto 1.**

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SIEMI S.R.L.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**SIEMI S.R.L.**
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta (con Acta de recepción final) ya sea de instituciones públicas o privadas, de provisión e instalación de equipos similares a lo propuesto; por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado, de los cinco (5) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).	**CUMPLE**
Declaración Jurada que acredite que la empresa está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos a los efectos de esta Licitación.	**CUMPLE**
Garantía mínima de 2 (dos) años contra defectos de fabricación y/o montaje, otorgada por el oferente mismo o el fabricante o representante.	**CUMPLE**
Presentar Declaración Jurada del listado del personal técnico calificado de los cuales como mínimo un personal técnico calificado deberá presentar certificado emitido por el fabricante del equipo, encargados de la realización de los trabajos requeridos tanto de instalación como mantenimiento. Los mismos deberán contar con el seguro de IPS (demostrar con documentación correspondiente).- Mínimamente deberá contar con un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Registro Profesional de ANDE Cat. "A" como coordinador técnico de los trabajos a ser realizados, y un profesional Técnico Residente con Registro Profesional de ANDE Cat. B o C y experiencia, con carácter permanente durante la ejecución de los mismos.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada que garantice la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 10 (diez) años; demostrable con documentos emitidos por el fabricante.	**CUMPLE**
Catálogo (curvas de rendimiento del motor y alternador, diagramas eléctricos, etc.) y el Manual de Operación y Mantenimiento del Grupo Generador de 500 Kva, en idioma español o en el idioma original con la traducción respectiva, donde se indique claramente la forma de operación del panel de control.	**CUMPLE (EN LA PRESENTACIÓN NO ASÍ EN EL CONTENIDO)**
Declaración Jurada de contar con infraestructura edilicia y talleres de mantenimiento propios (el servicio de mantenimiento ofrecido por la oferente en ningún caso será tercerizado), listado de equipos y herramientas adecuadas para los trabajos.	**CUMPLE**
Performance del Motor.	**CUMPLE**
Declaración jurada de las EETT de los equipos ofertados.	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional. La no presentación del mismo no será causal de descalificación	**NO CUMPLE**

Que, el Comité de evaluación verificó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado por la empresa **SIEMI S.R.L.** y constato que el mismo presento a foliatura N° 343 el Certificado N° 4344 con fecha de vencimiento 25/09/17 expedido a los nueve días del mes de octubre del año dos mil quince. Considerando el análisis del documento presentado, la Resolución N° 1269 del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 12 de octubre de 2016 que, en su Art. 2° expresa cuanto sigue: ***"disponer que la Dirección de Producto y Empleo Nacional de la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria, consigne expresamente en los certificados emitidos con vigencia temporal de cuatro meses, que los mismos será únicamente válidos para su presentación en procesos de compras públicas de Organismos y Entidades del Estado(OEE) bajo la modalidad de Contratación Directa".***

Por lo expuesto precedentemente este comité considera el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado por la empresa **SIEMI S.R.L.** **NO ES VÁLIDO** para el presente Llamado cuya modalidad es el de **CONCURSO DE OFERTAS**, por tanto su oferta no queda descalificada, pero no se acoge al beneficio conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2. Inc. **(d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.**

El Comité evaluador procedió a la verificación la Declaración Jurada de las EETT de los equipos ofertados presentada y corroboró que **NO CUMPLE** en los puntos citados a continuación:

REQUERIMIENTOS DEL PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
6.DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES **6.1 GENERADOR** **6.1.9** Contenido Total de Armónicos 4%	NO CUMPLE
6.DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES **6.3 PANEL DE CONTROL MONTADO EN EL GRUPO GENERADOR** **6.3.13** Alarma de reserva. **6.3.18** KW hora. **6.3.19** KVAr horas.	NO CUMPLE
9. SISTEMA DE COMBUSTIBLE Parámetros de Consumo de combustible en régimen Stand By: **9.7** 100% de carga igual o menor a 104 litros por hora. **9.8** 75% de carga igual o menor a 80 litros por hora. **9.9** 50% de carga igual o menor a 56 litros por hora. **9.10** 25% de carga igual o menor a 34 litros por hora.	NO CUMPLE

Por todo lo expuesto precedentemente la oferta presentada por la empresa **SIEMI S.R.L.**, se **RECHAZA** de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su ***Art. 60 Análisis, punto 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

El Comité evaluador pasa a analizar la oferta ubicada en el 3° puesto **H. PETERSEN S.A.C.I.**

Que, el comité evaluador de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21909/03, se solicitó por Nota N° 04/17 a la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** el siguiente documento:

1. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de Conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) inc. (d) Margen de Preferencia para productos Nacionales.

Que, la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** no responde a lo solicitado por el comité evaluador en **el punto N° 1.** Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, su oferta no es descalificada pero no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia para productos Nacionales.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**H. PETERSEN S.A.C.I.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**H. PETERSEN S.A.C.I.**
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta (con Acta de recepción final) ya sea de instituciones públicas o privadas, de provisión e instalación de equipos similares a lo propuesto; por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado, de los cinco (5) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).	**CUMPLE**
Declaración Jurada que acredite que la empresa está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos a los efectos de	**CUMPLE**

esta Licitación.	
Garantía mínima de 2 (dos) años contra defectos de fabricación y/o montaje, otorgada por el oferente mismo o el fabricante o representante.	**CUMPLE**
Presentar Declaración Jurada del listado del personal técnico calificado de los cuales como mínimo un personal técnico calificado deberá presentar certificado emitido por el fabricante del equipo, encargados de la realización de los trabajos requeridos tanto de instalación como mantenimiento. Los mismos deberán contar con el seguro de IPS (demostrar con documentación correspondiente).- Mínimamente deberá contar con un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Registro Profesional de ANDE Cat. "A" como coordinador técnico de los trabajos a ser realizados, y un profesional Técnico Residente con Registro Profesional de ANDE Cat. B o C y experiencia, con carácter permanente durante la ejecución de los mismos.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada que garantice la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 10 (diez) años; demostrable con documentos emitidos por el fabricante.	**CUMPLE**
Catálogo (curvas de rendimiento del motor y alternador, diagramas eléctricos, etc.) y el Manual de Operación y Mantenimiento del Grupo Generador de 500 Kva, en idioma español o en el idioma original con la traducción respectiva, donde se indique claramente la forma de operación del panel de control.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con infraestructura edilicia y talleres de mantenimiento propios (el servicio de mantenimiento ofrecido por la oferente en ningún caso será tercerizado), listado de equipos y herramientas adecuadas para los trabajos.	**CUMPLE**
Performance del Motor.	**CUMPLE**
Declaración jurada de las EETT de los equipos ofertados.	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional. La no presentación del mismo no será causal de descalificación	**NO CUMPLE**

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** con respecto al Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto ***1. Criterios de Evaluación (IAO 35) .Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** se verificaron en documentos.gov.py a la composición de la Sociedad que se detalla a continuación:

H. PETERSEN S.A.C.I.			
1.	Juan H. Petersen S.	C.I.C N°: 191.578	No Registra Datos en el SINARH
2.	Federico M. Petersen L.	C.I.C N°: 1.42.2816	No Registra Datos en el SINARH
3.	Juan M. Petersen L.	C.I.C N°: 812.447	No Registra Datos en el SINARH
4.	Maria A. Petersen L.	C.I.C N°: 484.445	No Registra Datos en el SINARH
5.	Juan P. Luraschi	C.I.C N°: 350.837	No Registra Datos en el SINARH
6.	Maria A. Lanus de Petersen	C.I.C N°: 590.452	No Registra Datos en el SINARH

Que, el comité evaluador verificó que ninguno no se encuentra en las **PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.**

De Conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) inc. (b) Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).-

Que, constato que la oferta presentada por la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** no se encuentra por debajo del 30% ni por encima del 20%.

El Comité evaluador procedió a la verificación la Declaración Jurada de las EETT de los equipos ofertados presentada citado a continuación:

REQUERIMIENTOS DEL PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas	CUMPLE

REQUERIMIENTOS DEL PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) inc. (c) Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE

2.1 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar a la situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2014, 2015 y 2016).

Descripción	H. PETERSEN S.A.C.I.	Valor de Referencia	Descripción
Índice de Liquidez	1,31	1 ó Mayor	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2014, 2015 y 2016. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,57	Hasta 0,80	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2014, 2015 y 2016. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	2,10	No Negativo	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2014, 2015 y 2016. Es la productividad del capital.

2.2 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente, experiencia y capacidad en la naturaleza del servicio a contratar ofertado.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Concurso de Ofertas Nº 04/2017 **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE 500 KVA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de la empresa citada anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la empresa **H.PETERSEN S.A.C.I.**, se ajusta al PBC y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "D Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 "Criterios de Adjudicación "del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la oferta presentada por la empresa **H.PETERSEN S.A.C.I.**, se ajusta a los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **CONCLUYE y RECOMIENDA:**

1) ADJUDICAR: *a la empresa **H.PETERSEN S.A.C.I.** por un monto total de Gs. 545.531.250. (guaraníes quinientos cuarenta y cinco millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta).*

El Comité de Evaluación conformado a tal efecto justifica y aclara que el tiempo transcurrido para evaluar las ofertas presentadas fue realizado a objeto de lograr un razonable grado de seguridad y las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del proceso licitatorio y asumimos toda responsabilidad del mismo.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas el día viernes 10 de noviembre de 2017, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.-----

ARQ. HUGO S. ANTIONIOLI LUCCA
Presidente - Comité de Evaluación

CNEL. DCEM FREDY JARA
Secretario - Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

ARQ. ROSA C. ALVARENGA DE PAMPLIEGA
Miembro - Comité de Evaluación

FP LUIS LEON
Miembro - Comité de Evaluación

FP MIGUEL ÁNGEL INSFRAN
Miembro - Comité de Evaluación

SO E CECILIO CONTRERAS
Miembro - Comité de Evaluación

SO 2° MM DERLIS CACERES
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. PEDRO PORTILLO
Miembro - Comité de Evaluación